

DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS DE FERRERO

1. OBJETIVO

Uno de los principios fundacionales de Ferrero es el reconocimiento de la contribución y la protección de la dignidad humana. Además, el respeto a los derechos humanos y la promoción del bienestar de los empleados están profundamente arraigados en los valores y principios fundamentales de nuestra empresa familiar. Estos son fundamentales para la sostenibilidad de nuestras propias operaciones comerciales y crean valor en las comunidades donde operamos.

Reconocemos que las cuestiones de derechos humanos son amplias y complejas, y requieren un enfoque polifacético. Por lo tanto, hemos identificado áreas clave donde priorizamos nuestros esfuerzos a lo largo de la cadena de valor. Esta declaración de política (Declaración) establece nuestros Principios de Derechos Humanos para cada una de estas áreas clave. Esperamos que todos nuestros empleados y socios comerciales se comprometan con nosotros para alinearse con nuestras prioridades en toda la cadena de valor.

2. ENFOQUE Y PARTICIPACIÓN

Estamos comprometidos a respetar y promover los derechos humanos, así como a prevenir y mitigar cualquier impacto adverso de nuestras operaciones a través de un enfoque de derechos humanos basado en la debida diligencia. Nuestro enfoque se guía por los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, la Carta Internacional de Derechos Humanos y los Convenios Fundamentales del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En caso de conflicto entre estas normas internacionales y las leyes aplicables, cumplimos con las leyes aplicables mientras buscamos formas de honrar dichos estándares internacionales.

El compromiso significativo con los grupos de interés es fundamental para nuestro enfoque de derechos humanos. Estamos comprometidos a trabajar con nuestros empleados, socios comerciales y grupos de interés pertinentes en un camino de mejora continua, y creemos firmemente que esto nos beneficiará a nosotros, a nuestros socios comerciales y a todas las comunidades afectadas por nuestras operaciones.

3. IMPLEMENTACIÓN

Esta declaración se envía a todos los empleados a través de comunicación interna y a nuestros socios comerciales por medio de nuestras funciones comerciales pertinentes.

Tomamos los pasos y medidas apropiados, bajo un enfoque de derechos humanos basado en la debida diligencia, para identificar, prevenir, abordar y remediar cualquier efecto adverso en los derechos humanos que podamos causar o al que podamos contribuir, o cuando un efecto esté directamente vinculado a nuestras operaciones, productos o servicios a través de una relación comercial. Dado que las cuestiones de derechos humanos son sistémicas, también esperamos que nuestros socios comerciales compartan esta visión y tomen los pasos y medidas adecuados con un enfoque basado en la debida diligencia para identificar, abordar y remediar cualquier efecto adverso en los derechos humanos que puedan causar, al que puedan contribuir o con el que puedan estar vinculados a través de sus relaciones comerciales.

4. GOVERNANCIA

La supervisión ejecutiva de la implementación de los Principios de Derechos Humanos del Grupo Ferrero recae en nuestro Equipo de Liderazgo. El Comité Operativo de Sostenibilidad supervisa, coordina y se vincula con los grupos de interés internos y asesores expertos externos sobre la implementación de los Principios de Derechos Humanos del Grupo Ferrero. El Comité informa a la función de RSC y Sostenibilidad del Grupo Ferrero.

5. NUESTROS PRINCIPIOS

Dado que las cuestiones de derechos humanos son amplias y complejas, hemos identificado las 10 áreas prioritarias clave que se presentan a continuación. Estamos comprometidos a centrar nuestros esfuerzos en estas áreas, pero reconocemos que otros problemas de derechos humanos pueden convertirse en prioridades con el paso del tiempo. Por lo tanto, revisamos nuestras áreas de enfoque periódicamente y actualizaremos esta Declaración en consecuencia.

5.1. Protección de la infancia y prohibición del trabajo infantil.

Reconocemos los derechos humanos de los niños, tales como el derecho a la educación, el derecho al juego y el derecho a las necesidades básicas; asimismo, seguimos las definiciones de la OIT sobre la edad mínima para el empleo y el trabajo peligroso, y aspiramos a alinearnos con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos de la Infancia.

5.2. No se permite el trabajo forzoso, en condiciones de servidumbre ni obligatorio.

Nuestro objetivo es garantizar que todos los empleados gocen de libertad de movimiento y no se vean restringidos mediante restricciones físicas, abusos, amenazas y prácticas tales como la retención de documentos de identidad y posesiones de valor, la coacción para trabajar o la servidumbre por deuda; asimismo, que tengan el derecho a trabajar libremente, conozcan sus condiciones de empleo por adelantado y sean remunerados regularmente. Nos oponemos al trabajo forzoso según lo definido por la OIT y condenamos el uso de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, incluyendo el trabajo penitenciario forzoso, el trabajo bajo contrato de servidumbre, el trabajo ligado por deuda, las formas modernas de esclavitud y cualquier forma de trata de personas en nuestra cadena de valor. Apoyamos el reclutamiento ético en alineación con el Principio del Empleador Pagador.

5.3. Salarios justos

Nuestro objetivo es proporcionar a todos los empleados un salario justo y competitivo, en consonancia con los convenios pertinentes de la OIT sobre salarios, teniendo en cuenta las necesidades de los empleados y sus familias. Nuestros esquemas salariales se establecen bajo principios globales, fundamentados en estructuras que reflejan las prácticas y valores del mercado local, y cumplen con las leyes y requisitos legales aplicables.

5.4. Horas de trabajo

Reconocemos el desafío de gestionar el equilibrio entre la vida laboral y personal, así como el derecho al descanso y al ocio. Cumplimos con las leyes aplicables y los convenios colectivos, si los hubiera, en materia de jornada laboral y vacaciones pagadas. Nuestro objetivo es proporcionar a todos los empleados un equilibrio para satisfacer tanto las exigencias de la empresa como las personales. Cumplimos con las leyes aplicables y respaldamos los convenios de la OIT sobre las horas de trabajo y el descanso semanal.

5.5. Diversidad e inclusión, no discriminación y acoso.

Valoramos la diversidad y la inclusión, y condenamos cualquier forma de discriminación y acoso, así como cualquier comportamiento inapropiado o irrespetuoso, como el abuso físico y verbal, y el acoso sexual en el lugar de trabajo o en cualquier evento relacionado con el trabajo. Nuestro objetivo es tomar medidas proactivas para promover la igualdad de oportunidades para todos los empleados, incluidos los trabajadores transitorios y temporales, los trabajadores estacionales y los trabajadores contratados en un país distinto al de su país de origen o nacionalidad. Seguimos los convenios de la OIT sobre discriminación y migración por empleo.

5.6. Libertad de asociación y negociación colectiva

Reconocemos el derecho de nuestros empleados a formar y afiliarse a un sindicato de su elección, así como el derecho a la negociación colectiva sin temor a intimidaciones o represalias. Nos oponemos a cualquier comportamiento discriminatorio con respecto a la organización sindical, la afiliación a un sindicato y la actividad en áreas tales como solicitudes de empleo y decisiones sobre formación, premios, ascensos, despidos o traslados. Seguimos los convenios de la OIT sobre la libertad sindical, la negociación colectiva y los representantes de los trabajadores.

5.7. Salud y Seguridad

Reconocemos que las personas son el corazón de la empresa. De acuerdo con el Convenio de la OIT sobre seguridad y salud, trabajamos continuamente para proporcionar y mantener un entorno de trabajo seguro y saludable para todos nuestros empleados, mediante el abordaje de los riesgos identificados, la ejecución de medidas preventivas, la evaluación de la eficacia de dichas medidas y la búsqueda de mejoras continuas. Cumplimos con las leyes aplicables en materia de seguridad y salud en el lugar de trabajo. Nuestro objetivo es desarrollar una cultura de seguridad y salud sostenible en la organización.

5.8. Privacidad

Respetamos y protegemos la privacidad y la seguridad de la información personal de nuestros empleados, consumidores, usuarios, vendedores, proveedores y clientes, de acuerdo con nuestra Política de Protección de Datos. Cumplimos con las leyes y estándares aplicables relacionados con la protección de datos personales.

5.9. Cuestiones de derechos humanos relacionadas con el medio ambiente.

Reconocemos que un medio ambiente seguro, limpio y sostenible es esencial para el pleno disfrute de los derechos humanos. Por lo tanto, proteger el medio ambiente es fundamental para proteger y respetar los derechos humanos. Nuestro objetivo es proteger el ecosistema, promover el respeto al uso de la tierra, a los derechos sobre la tierra y a la cultura tradicional y los medios de subsistencia de las comunidades locales. En particular, reconocemos las funciones y los esfuerzos de las personas y organizaciones que participan en actividades para proteger y promover la agenda global de medio ambiente y derechos humanos. Nos preocupa la situación cada vez más difícil que enfrentan los defensores del medio ambiente y de los derechos humanos, así como las comunidades que representan. Condenamos cualquier daño que afecte su seguridad y sus actividades.

5.10. Derechos relacionados con la salud del consumidor y el marketing responsable.

Nos preocupamos por la salud de nuestros consumidores y les proporcionamos información transparente y comprensible, accesible para todos. Aplicamos la [«Política Global de la IFBA sobre Marketing y Publicidad Dirigida a Niños»](#) a nivel mundial y participamos en el Compromiso de la UE, una iniciativa voluntaria sobre publicidad responsable dirigida a la infancia. Nuestros compromisos se explican con más detalle en nuestros [Principios de Publicidad y Marketing](#).

Edición revisada y actualizada: junio de 2022 (1.2).